



Resolución Directoral Regional

N° 353-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 OCT 2018

VISTO:

El Oficio N° 498-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de octubre de 2018, remitido por el Director de la Oficina de Administración y el Plan de Trabajo adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, regula la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, en su acápite 6.7.3 "Inventario", regula el procedimiento de la toma de inventario en las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Directiva Ejecutiva Regional N° 008-2017/GOB.REG.TACNA "Normas y Procedimientos para la Toma del Inventario Físico en el Gobierno Regional de Tacna", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 610-2017-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 5 de octubre de 2017, se establece que la toma de inventario tiene por finalidad gestionar de manera eficiente los bienes y asegurar la integridad física y permanencia de los bienes muebles, inmuebles y existencias, con la finalidad de ejecutar de manera correcta la administración y disposición de los mismos; así mismo, precisa que la Directiva es de aplicación en todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 341-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre de 2018, se conformó la Comisión de Inventario Físico en General 2018, encargada de implementar y realizar la toma de inventario de los bienes muebles, inmuebles, existencias y de manera supletoria de aquellos bienes de control extracontable, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, la Directiva Ejecutiva Regional N° 008-2017/GOB.REG.TACNA "Normas y Procedimientos para la Toma del Inventario Físico en el Gobierno Regional de Tacna", en su Artículo VIII. DEL PROCEDIMIENTO, 8.1 De la Toma de Inventario Físico General, 8.1.1 Primera Etapa, establece que es función de la Comisión de Inventario, entre otros: "E.2 Elaborar y proponer a la Oficina Regional de Administración o quién haga sus veces, el Plan de Trabajo de la Comisión a su cargo, para su aprobación y cumplimiento de la función encomendada. Y un cronograma de actividades que determine el tiempo que demandará la realización del inventario. Comunicar a todas las oficinas y personal de la entidad la fecha de inicio de toma de inventario";

Que, con Oficio N° 498-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de octubre de 2018, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario 2018;



Resolución Directoral Regional

N° 353 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 OCT 2018

Que en ese entender, es necesario aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario para el ejercicio fiscal 2018 de la Dirección Regional de Agricultura, concordante con la Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva Ejecutiva Regional N° 008-2017/GOB.REG.TACNA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017.JUS, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018 y en armonía con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario Físico en General 2018, encargada de implementar y realizar la toma de inventario de los bienes muebles, inmuebles, existencias y de manera supletoria aquellos bienes de control extracontable de la Dirección Regional de Agricultura Tacna correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, brinde el apoyo logístico necesario y realice el seguimiento, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del Plan de Trabajo que se aprueba mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario 2018, Equipo de Trabajo y a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OAJ.
OPP.
OA.
COM.INV-2018
UCON
UTES
ULOG.
Archivo.

MESG-JDAA/rabb